

Formato N° 04

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCADORES**

Unidad Orgánica:	Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
Actividad del POI:	AEI.04.08 Mejorar la productividad de los centros de producción de la UNPRG
Denominación de la Contratación:	Contratación de un Contador Público que se desempeñe como Asesor Presupuestal de los Programas Especiales de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación – FACHSE

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>
<i>Mejorar la operatividad de los procesos financieros, presupuestarios y contables de los Programas Especiales de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación – FACHSE.</i>
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>
<i>Contratación de un Contador Público que se encargue de la ejecución de los procesos de programación, formulación y evaluación de los Presupuestos de los Programas Especiales de la FACHSE.</i>
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO: (Obligatorio)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Elaborar y proponer las normas y directivas que promuevan un proceso presupuestario eficaz y eficiente.</li> <li>2) Programar y formular el Presupuesto de los Programas Especiales correspondientes a los años 2020-2022.</li> <li>3) Evaluar la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos de los Programas Especiales.</li> <li>4) Elaborar información presupuestaria para la toma de decisiones.</li> <li>5) Proponer las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.</li> <li>6) Realizar tareas relacionadas con el planeamiento estratégico institucional.</li> <li>7) Implementar las recomendaciones de auditoría en materia presupuestaria.</li> <li>8) Otras que le encargue el Decano</li> </ol>
<b>IV. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR (Obligatorio)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contador Público Colegiado</li> <li>2) Contar con un mínimo de siete (07) años de experiencia laboral en el sector público</li> <li>3) Contar con un mínimo de cinco (05) años en labores relacionadas con la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto del sector público</li> <li>4) Capacitación en los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y presupuesto del sector público</li> </ol>
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b>
<i>Lugar: La prestación del servicio se efectuará en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación – FACHSE</i>
<i>Plazo: El servicio se prestará desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, es decir, cuatro (04) meses o ciento veinte (120) días calendario.</i>
<b>VI. ENTREGABLES (Obligatorio)</b>
<i>Se presentará un informe mensual sobre el estado de los ingresos y gastos de los Programas Especiales; en total, se presentarán cuatro (04) informes, cinco (05) días antes de concluido el mes.</i>
<b>VII. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
<i>La Oficina de Administración de la FACHSE será la encargada de otorgar la conformidad del servicio.</i>

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

*El monto de la contratación del servicio asciende a diez mil soles (S/. 10,000.00), debiéndose efectuar pagos mensuales de dos mil quinientos soles (S/. 2,500.00), previa conformidad otorgada por la Oficina de Administración de la FACHSE.*

*La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio.*

**IX. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$*

*F x plazo en días*

*Donde F tiene los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:*

*b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.*

*b.2) Para obras: F = 0.15.*

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.*

*Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.*

*Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.*